

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00040186

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 2702-52

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/ 7'000.000=

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990007322001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS, S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Bruno Cavanna, Angel Jaci-	Ecuatoría	09-00828633		4.816	4'816.000
2	Invers.Mobiliar.Sta.Clara	"	0990007474001		910	910.000
3	Bruno Cavanna, José Angel	"	09-00821190		21	21.000
4	Bruno Moreno, Angel Gerar.	"	09-03717858		91	91.000
5	Bruno M de Martinez, Pina	"	09-02880908		77	77.000
6	Bruno Moreno, Virignia P	"	09-04142171		112	112.000
7	Bruno Moreno, María Pía	"	09-02040328		49	49.000
8	Bruno Díaz, Xavier	"	09-51684159		154	154.000
9	Bruno Díaz, Giancarlo	"	09-05443263		154	154.000
10	Bruno Díaz, Francisco	"	09-03986776		154	154.000
11	Bruno Díaz, Fabian	"	09-07407126		154	154.000
12	Bruno Díaz, José	"	09-02621572		154	154.000
13	Bruno Diaz, Mario	"	09-12770544		154	154.000
14		"				
15		"				
16		"				
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS S.A.

Firma del representante legal

Guayaquil, Diciembre 31 de 1995

Lugar y fecha de presentación

7'000.000=

Notas:

1 Según el Art. 208 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, poner la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL